



# *Resolución Directoral Jefatural*

## *N° 004-2021-MINEDU/VMGI-PEIP EB-OA*

Lima, 02 de agosto de 2021

### **VISTOS:**

El Informe N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PEIP EB-OA-UA-CPAP de la Coordinación de Programación y Actos Preparatorios de la Unidad de Abastecimiento y el Memorandum N° 341-2021-MINEDU/VMGI-PEIP EB-OA-UA de la Unidad de Abastecimiento, ambos de fecha 30 de julio de 2021; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 38.1 del artículo 38 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala que los Proyectos Especiales son un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos en un periodo limitado de tiempo, siguiendo una metodología definida. Sólo se crean para atender actividades de carácter temporal. Una vez cumplidos los objetivos, sus actividades, en caso de ser necesario, se integran en órganos de línea de una entidad nacional o, por transferencia, a una entidad regional o local, según corresponda;

Que, el Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece el Modelo de Ejecución de Inversiones Públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública y dictó otras disposiciones, con el objeto de dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios en beneficio de la población mediante un modelo que facilite la ejecución de inversiones públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante PEIP Escuelas Bicentenario), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco (75) proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2021-MINEDU/VMGI-PEIP ESCUELAS BICENTENARIO de fecha 15 de febrero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 125: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, a través de los documentos de Vistos, la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la



# *Resolución Directoral Jefatural*

## *N° 004-2021-MINEDU/VMGI-PEIP EB-OA*

Unidad Ejecutora 125: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario - PEIP EB para el año fiscal 2021, con la finalidad de incluir una (1) contratación (ítem N° 169), y excluir una (1) contratación (ítem N° 3), los cuales se mencionan en los citados documentos;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y, en concordancia con lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 125: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario - PEIP EB para el año fiscal 2021, con la finalidad de incluir una (1) contratación (ítem N° 169), y excluir una (1) contratación (ítem N° 3); precisando, además, que la inclusión solicitada cuenta con la correspondiente cobertura presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2021-MINEDU/VMGI-PEIP ESCUELAS BICENTENARIO-DE, de fecha 12 de abril de 2021, se delega, entre otros, a la Jefa de la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, previo conocimiento de la Dirección Ejecutiva;

Que, en ese marco, mediante el Informe N° 00059-2021-MINEDU/VMGI-PEIP EB-OA de fecha 02 de agosto de 2021, esta Oficina hace de conocimiento de la Dirección Ejecutiva, que se efectuará la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 125: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario - PEIP EB para el año fiscal 2021;



# *Resolución Directoral Jefatural*

## *N° 004-2021-MINEDU/VMGI-PEIP EB-OA*

Contando con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificaciones, y en ejercicio de las facultades delegadas por Resolución Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2021-MINEDU/VMGI-PEIP ESCUELAS BICENTENARIO-DE;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 125: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario PEIP EB, para el año fiscal 2021, con la finalidad de incluir una (1) contratación, y excluir una (1) contratación, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 125: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario PEIP EB.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**URSULA ROCIO DÍAZ VALLEJOS**  
Directora de la Oficina de Administración  
Proyecto Especial de Inversión Pública  
Escuelas Bicentenario